



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día quince de febrero dos mil diecisiete, el Consejo de Gobierno queda enterado de la declaración de emergencia de las obras de reparación de caminos en montes de utilidad pública de varios municipios de la Región de Murcia, y de la ejecución ordenada a TRAGSA de las actuaciones necesarias para llevarlo a efecto.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

Firmante: PAGÁN ARCE, MARIA DOLORES

17/02/2017 10:47:45

Este es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.o) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://yede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4b798864-4a04-11e6-37857225997.





INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA DACION DE CUENTA QUE SE PRESENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO POR LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE SOBRE:

“ DECLARACION DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE REPARACION DE CAMINOS EN MONTES DE UTILIDAD PUBLICA DE VARIOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA, Y DE LA EJECUCION ORDENADA A TRAGSA DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LLEVARLO A EFECTO”.

1.- TEXTO DE LA DACION.

2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.

3.- COPIA DEL ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS EN SOLICITUD DE ACCESO A LOS CREDITOS PARA ATENDER EL PAGO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS.

4.- MEMORIA ECONOMICA DE LA DECLARACION DE LAS OBRAS.

5.- ORDEN DE LA SRA. CONSEJERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE DECLARA LA URGENCIA EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS.

6.- MEMORIA ECONOMICA

7.- INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL RELATIVO A LA DECLARACION DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA.



DACION DE CUENTAS DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO

Las inundaciones producidas a causa del episodio de lluvias torrenciales entre los días 16 a 19 de diciembre de 2016, han llevado a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil en las Comunidades Autónomas Valenciana, Región de Murcia e Islas Baleares, así como las provincias de Almería y Albacete.

Las intensas precipitaciones han afectado gravemente a muchos tramos de la red vial que transcurre por los Montes Públicos de la Región de Murcia. Estos daños afectan seriamente a la transitabilidad por tales viales, haciéndolos en muchos casos impracticables. Entre los daños ocasionados por la esconrentía en las pistas forestales destacan por su importancia y cuantía la destrucción de la plataforma, aterramiento de cunetas, colmatación de pasos de agua y los desprendimientos en taludes.

La necesidad de actuar con inmediatez máxima y cualificada dirección técnica, ha llevado a la Consejería a ordenar a través de medios propios instrumentales, a la ejecución de las actuaciones precisas para el control inaplazable de los desprendimientos con más riesgo. A tal fin, se dirigió a TRAGSA la orden de ejecución de las actuaciones precisas, cuantificándose dichas actuaciones en 110.000 € y un plazo de ejecución de 1,5 meses.

En consecuencia con lo anterior, en uso de la atribución conferida en el artículo 16.2. m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo señalado en el art. 113.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, y de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley

09/02/2017 13:18:40

FIRMANTE: MARTINEZ-CALCHA MARTINEZ, ADELA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 22c4d7cd-a004-2734-61368754549





6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, elevo la presente

PROPUESTA

Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quede enterado de la dación de cuentas presentada por la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, sobre la declaración de emergencia de las obras "REPARACIÓN DE CAMINOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE VARIOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA", y de la ejecución ordenada a TRACSA de las actuaciones necesarias para llevarlo a efecto.

Murcia, a 9 de febrero de 2017

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Adela Martínez-Cachá Martínez

09/02/2017 13:18:40

Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007 de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 22c072c-am04-2734-613607544549





INFORME JURÍDICO

Normativa preceptiva para su emisión: Artículo 11.1.d) del Decreto 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Examinada la Propuesta de Dación de Cuentas al Consejo de Gobierno, sobre la declaración de emergencia de las obras "REPARACIÓN DE CAMINOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE VARIOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA", y de la ejecución ordenada a TRACSA de las actuaciones necesarias para llevarlo a efecto, **se informa favorablemente**, por estimarse ajustada a lo preceptuado en el artículo 16.2. m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo señalado en el art. 113.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que respecto a las funciones de los Consejeros dispone:

"m) Las que le corresponden como órganos de contratación de la Administración General, celebrando en su nombre los contratos que, en el ámbito de su competencia, le correspondan, de conformidad con la legislación de contratos de las administraciones públicas."

Y de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que respecto a las atribuciones del Consejo de Gobierno, dispone:

"35.- Conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno"

Que constituyen su marco legal aplicable.

El Jefe del Servicio Jurídico
Documento firmado electrónicamente
Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

SRA. VICESECRETARIA





SOLICITUD DE ACCESO A LOS CRÉDITOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA EL ABONO DE LAS ACTUACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA DE “CONSOLIDACIÓN DE LA LADERA EN TORREAGÜERA POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS Y DE LA EJECUCIÓN ORDENADA A TRAGSA DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LLEVARLO A EFECTO”

Las inundaciones producidas a causa de lluvias torrenciales entre los días 16 a 19 de diciembre de 2016, han llevado a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil en las comunidades autónomas valenciana, Región de Murcia e Islas Baleares, así como las provincias de Almería y Albacete. En este contexto se ha producido una situación concreta de emergencia, que consiste en los desprendimientos de roca procedentes de una ladera forestal sita en Torreagüera, pedanía del municipio de Murcia. A causa de tales desprendimientos, existen riesgos evidentes para las personas e instalaciones en el estado actual de la ladera lo que ha producido, incluso, el desalojo de 20 viviendas en la zona.

La necesidad de actuar con máxima inmediatez y cualificada dirección técnica, es lo que lleva a la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, en fecha 20 de diciembre de 2016, a ordenar a través de medios propios instrumentales, la ejecución por emergencia de las actuaciones precisas para el control inaplazable de los desprendimientos con más riesgos. A tal fin, se dirige a TRAGSA la orden de ejecución de las actuaciones precisas de consolidación de la ladera allí donde el riesgo es emergente.

Las actuaciones de emergencia se concretan en:

- Consolidación de laderas en el municipio de Murcia.
- Apertura del paso de caminos de montes de utilidad pública de varios municipios de la Región.

El coste de ejecución para estos trabajos asciende a 400.000 €, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

-17.04.00.442D.601.00: 290.000 €
-17.04.00.442D.611.00: 110.000 €

Será necesario la creación de un nuevo proyecto denominado “Consolidación de laderas”, cuya financiación debe realizarse con FONDOS PROPIOS.

De acuerdo con el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede dar cuenta en el plazo máximo de 60 días al Consejo de Gobierno de la declaración de emergencia, y el acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito.

Vista la inexistencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias 17.04.00.442D.601.00, por importe de 290.000 € y 17.04.00.442D.611.00, por importe de 110.000 €, en los que está valorada la ejecución de las actuaciones para hacer frente al pago de las mismas, ya que no estaba prevista esta inversión para el ejercicio 2017, al tratarse de una situación sobrevenida.

Visto que la declaración de emergencia se realizó con fecha 20 de diciembre de 2016, el plazo de 60 días a que hace referencia el artículo 113 finaliza el día 18 de





febrero de 2017 siendo, por tanto, el último Consejo de Gobierno al que se puede dar cuenta de la emergencia antes del fin de la citada fecha, el 15 de febrero de 2017.

Visto el artículo 31 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que prevé que las Comunidades Autónomas incluyan en sus presupuestos una dotación que se destinará a atender a necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Visto el artículo 19.4 de la Ley 1/2017, de 11 de enero de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2017, que regula el fondo de contingencia presupuestaria, y considerando que nos encontramos ante una necesidad urgente e inaplazable a la que hay que hacer frente durante el ejercicio 2017.

SOLICITO

Que desde esta Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente se pueda acceder al crédito existente en la partida presupuestaria 13.03.00633A.500.00 "Fondo de contingencia presupuestaria" en la cantidad de 400.000 € con el fin de poder hacer frente a los gastos derivados de las actuaciones de emergencia consistentes en la consolidación de la ladera en Torreagüera por desprendimiento de rocas.

Todo ello a la mayor brevedad posible ya que, como ha quedado dicho anteriormente, de acuerdo en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, desde esta Consejería se tendrá que dar cuenta a Consejo de Gobierno de las actuaciones declaradas de emergencia, como fecha límite, en la sesión de 15 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente al margen





PROPUESTA DE ORDEN PARA LA DECLARACION DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE “APERTURA DEL PASO EN CAMINOS DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE VARIOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA”

Las inundaciones producidas a causa del episodio de lluvias torrenciales entre los días 16 a 19 de diciembre de 2016, han llevado a la declaración de *zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil* en las comunidades autónomas valenciana, Región de Murcia e Islas Baleares, así como las provincias de Almería y Albacete.

Las intensas precipitaciones han afectado gravemente a muchos tramos de la red vial que transcurre por los Montes Públicos de la Región de Murcia. Estos daños afectan seriamente a la transitabilidad por tales viales, haciéndolos en muchos casos impracticables. Entre los daños ocasionados por la escorrentía en las pistas forestales destacan por su importancia y cuantía la destrucción de la plataforma, aterramiento de cunetas, colmatación de pasos de agua y los desprendimientos en taludes.

La necesidad de actuar con inmediatez máxima y cualificada dirección técnica, lleva a este Centro Directivo a ordenar a través de medios propios instrumentales, la ejecución de las actuaciones precisas. A tal fin, se comunicará a la empresa TRAGSA, como medio propio de la Administración, la orden de ejecución de las actuaciones precisas.

Las actuaciones ordenadas se cuantifican en 110.000,00 €, y un plazo de ejecución de 1,5 mes. Para ello se deberá proceder a practicar la oportuna retención de crédito y acompañar a la presente el correspondiente documento acreditativo contable, con el que iniciar los trámites legales para hacer frente a los gastos a justificar por razón de las mismas.

Con los antecedentes expresados y con fundamento en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede dar cuenta en plazo máximo de 60 días al Consejo de Gobierno de la declaración de emergencia, y de la orden de ejecución realizada con medio propio instrumental, y con el carácter de pagos a justificar conforme a lo establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Regional aprobado por Decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, a propuesta de la Subdirección General de Política Forestal

PROPONGO

1.- Declarar la emergencia de las obras **“REPARACIÓN DE CAMINOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE VARIOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA”** y que se comunique la ejecución de los trabajos de emergencia a la empresa TRAGSA para llevarlo a efecto.



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal

2.- Que por el Servicio Económico y Presupuestario, se proceda a la retención de crédito necesario para atender el coste estimado de 110.000,00 €, en la partida 17.04.00.442D.22709, proy. 34588, con los que hacer frente a los gastos a justificar, y se inicien los trámites legales precisos para su intervención y aprobación.

3.- Notificar la presente Orden a la empresa TRAGSA y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública a los efectos oportunos y dar cuenta de la misma al Consejo de Gobierno.

Murcia, 19 de diciembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL

Fdo.: Federico García Izquierdo

ORDEN

Vista la anterior propuesta, dispongo en idénticos términos a los en ella propuestos

Murcia, 19 de diciembre de 2016
LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Adela Martínez-Cachá Martínez



MEMORIA ECONOMICA PARA LA DECLARACION DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1. ANTECEDENTES.

Debido al reciente episodio generalizado de precipitaciones intensas en la Región de Murcia que se ha mantenido durante varios días, se han producido graves inundaciones en algunas localidades de la Región de Murcia. Como resultado de ello numerosos caminos forestales en los montes de utilidad pública se han visto dañados o han sido cortados, consecuencia de los innumerables desprendimientos de tierra y rocas producidos.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES E IMPORTE PREVISTO.

Las precipitaciones afectaron gravemente a muchos tramos de la red viaria que transcurre por los Montes Públicos de la Región de Murcia. Estos daños afectan seriamente a la transitabilidad por tales viales, haciéndolos en muchos casos totalmente impracticables. Entre los daños ocasionados en las pistas forestales destacan por su importancia y cuantía los desprendimientos en taludes, la destrucción de la plataforma, el aterramiento de cunetas y la colmatación de pasos de agua.

Se prevé la ejecución de los trabajos de emergencia por parte de la empresa TRAGSA durante un plazo de ejecución aproximado de un mes y medio, y con un coste de ejecución que asciende a 110.000 euros.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO Y CONTENIDO DE LA FASE DE EMERGENCIA.

Un resumen de la estimación de la cuantía económica que supondrá la actuación de emergencia, queda recogido a continuación.

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE EUROS
CAP1	MURCIA, SIERRA ESPUÑA, ALHAMA.....	32.671,58
CAP2	LORCA, MAZARRON.....	23.894,30
CAP3	ALTIPLANO.....	24.831,75
CAP4	NOROESTE, CIEZA.....	25.455,70
CAP5	Seguridad y Salud	3.146,67
	Costes Totales	110.000,00
	Total Presupuesto de Ejecución Material	110.000,00
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración	110.000,00



4. FINANCIACIÓN Y PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

Dado el tipo de trabajos previsto, así como la naturaleza del gasto, y vista la actual distribución presupuestaria del Programa 442D es necesario que su financiación se realice con FONDOS PROPIOS.

Para ello se propone un gasto de 110.000 euros con cargo a la partida 17.04.00.442D. 611.00.

La ausencia de Fondos Propios adecuados a este tipo de contingencias en el presupuesto de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, como consecuencia de las enmiendas presupuestarias realizadas, y ante las situaciones de emergencia acontecidas que requieren acometer urgentemente los trabajos descritos, se propone la posibilidad de que el crédito para dichos trabajos proceda del Fondo de Contingencias de la Comunidad Autónoma.

5. CONCLUSIONES

A la vista de la situación de intransitabilidad de los caminos forestales en montes públicos, se considera necesario acometer el gasto derivado de la actuación **de emergencia** que permita recuperar los servicios mínimos que prestan estas infraestructuras. En este sentido resulta necesario ejecutar las actuaciones previstas, con una inversión de 110.000 euros.

Murcia, a 16 de enero de 2017

EL JEFE DE SERVICIO

Fdo.: Justo García Rodríguez

Conforme EL SUBDIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

Fdo.: Juan de Dios Cabezas Cerezo



I N F O R M E

Asunto ***DECLARACION DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.***

1. ANTECEDENTES.

Debido al reciente episodio generalizado de precipitaciones intensas en la Región de Murcia que se ha mantenido durante varios días, se han producido graves inundaciones en algunas localidades de la Región de Murcia. Otra de las graves consecuencias ha sido una gran cantidad de desprendimientos de rocas y deslizamientos de tierras provenientes de laderas, originando como resultado considerables daños e inutilización de infraestructuras viarias por los montes de toda la Región.

Datos oficiales de precipitación en el episodio que se prolongó durante unos cuatro días (16 a 19 de diciembre), arrojan cifras que superan los 200 l/m² en numerosos lugares. En municipios de toda la Región se alcanzaron registros de precipitación muy importantes. Cabe resaltar que en Cartagena y Torrepacheco se alcanzaron 246 y 209 l/m² respectivamente. En otros municipios como Alhama se recogieron 194 l/m²; en Alcantarilla 192 l/m² y en Murcia, concretamente, se registraron 160 l/m². Estos registros se estima que han sido ampliamente superados en los montes y cabeceras de las ramblas de los municipios mencionados.

Como resultado de las intensas precipitaciones de diciembre, numerosos caminos forestales en los Montes de Utilidad Pública se han visto dañados o han sido cortados como consecuencia de los innumerables desprendimientos de tierra y rocas producidos.

2. IMPORTANCIA DE LOS DAÑOS EN LA RED DE VIALES DE LOS MONTES PÚBLICOS.

La red viaria existente en los Montes Públicos que gestiona la Administración Regional, requiere unas condiciones mínimas para garantizar su tránsito que permita asegurar una serie de servicios mínimos:



- **Extinción de incendios:** En estas labores es de capital importancia que los medios de extinción lleguen al fuego en el menor tiempo posible disponiendo de una amplia red de caminos o carreteras forestales, que permitan el acceso con vehículos contra incendios forestales, a diferentes zonas de alto valor ecológico de los montes, para la extinción rápida y eficaz de los posibles incendios.
- **De gestión y económicos:** Con la habilitación de los caminos se reduce el coste de los trabajos a realizar en los montes. En el caso de caminos intransitables no sería posible la ejecución de los trabajos forestales
- **De vigilancia:** Permite a la guardería desplazarse con rapidez por el monte.
- **Sociales:** La red de caminos permite comunicar zonas aisladas con la red de carreteras, facilitando el acceso de las personas que viven y trabajan en las mismas, fomentando la realización de trabajos y aprovechamientos; pueden contribuir a mejorar las condiciones de vida y a fijar las poblaciones de las zonas forestales. Además, permite el acceso de visitantes con mayor comodidad, lo que puede representar, mediante la adecuada ordenación del uso recreativo, otro factor de desarrollo de la zona.

Las precipitaciones han afectado gravemente a muchos tramos de la red vial que transcurre por los Montes Públicos de la Región de Murcia. Estos daños afectan seriamente a la transitabilidad por tales viales, haciéndolos en muchos casos totalmente impracticables. Entre los daños ocasionados en las pistas forestales destacan por su importancia y cuantía los desprendimientos en taludes, la destrucción de la plataforma, el aterramiento de cunetas y la colmatación de pasos de agua.

Por todo ello se hace preciso en una primera actuación de emergencia trabajar de forma prioritaria en caminos principales, de forma que se garantice el tránsito normal por ellos. Por tanto, con objeto de que los viales afectados vuelvan a dar el servicio y realicen las funciones anteriormente descritas **ES PRECISO SU URGENTE REPARACIÓN.**

3. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA A REALIZAR PARA SUBSANAR LOS DAÑOS EN VIAS FORESTALES.

De modo general, las unidades de obra a acometer con el fin de garantizar el



tránsito por tales caminos serán las indispensables en una primera fase para dejar despejado el paso, las actuaciones se limitarán a:

- Limpieza de plataforma de las pistas forestales: Se retirarán todos los materiales procedentes de los desprendimientos; la plataforma de los caminos quedará despejada, dejando el paso libre a los vehículos.
- Mejora del drenaje longitudinal: implicará un repaso mediante maquinaria (y en su caso mediante medios humanos) de las cunetas, con el fin de permitir la circulación normal de las aguas de escorrentía por éstas.
- Limpieza de infraestructuras de drenaje transversal: se realizará la limpieza de pasos de agua y badenes que presenten aterramientos. Estas actuaciones garantizarán la evacuación del el agua recogida por las cunetas, impidiendo flujos excesivos de caudal por éstas, evitando así su desborde a la plataforma de las pistas.
- Repaso de taludes inestables: En aquellos puntos dónde la inestabilidad de los taludes haya dado lugar a derrumbes de tierras sobre la plataforma se realizará un perfilado de los mismos con el fin de adaptar la pendiente de éstos. En las actuaciones de emergencia que nos ocupan se incluyen únicamente los taludes con riesgo elevado de caída. En el caso de taludes cuya estabilización suponga una inversión muy importante, se pospondrá su arreglo a otra fase posterior de actuación.

Un resumen de las actuaciones previstas es:

- Zona Centro: Parque regional El Valle y Carrascoy (Cresta del Gallo y Camino a El Cerrillar), con un total aproximado de 30 km.
- Zona Altiplano: Sierra de Ricote, con un total aproximado de 30 km; Montes de Ojos, con eliminación de piedra acceso a Mirador de Franco; Parque Regional de la Sierra de la Pila, con un total aproximado de 50 km, y Sierra de El Carche, con un total aproximado de 50 km.
- Zona de Lorca: Sierra La Tercia, con un total aproximado de 20 km; Sierra de la torrecilla, con un total aproximado de 20 km, más muros de refuerzo en badenes afectados por descalce; Sierra de El Madroño, el camino que sube al pico de El Madroño, y los caminos de la Sierra del Buitre.
- Zona Noroeste: En Cieza, el Monte Atalaya eliminando desprendimientos; en Moratalla, el Monte de El Salmerón, con un total aproximado de 20 km, y en la Sierra de la Puerta, los desprendimientos al lado del camping. En Caravaca, la Sierra de El Gavilán adecuando camino cortado (unos 50 m.l) y el Monte de Periago, con desprendimientos en 10 km.



4. CONCLUSIONES

A la vista de los daños existentes en la red de caminos forestales de los montes públicos y con el fin de garantizar su transitabilidad, que a su vez permita asegurar los servicios mínimos que esta red proporciona, resulta imprescindible acometer los trabajos de emergencia en los mismos por un importe de 110.000 euros.

Murcia, a 19 de diciembre de 2016

EL TECNICO RESPONSABLE,

Fdo.: Ignacio Rojo Núñez

Vº Bº JEFE DE SERVICIO

Fdo.: Justo García Rodríguez

Conforme EL SUBDIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

Fdo.: Juan de Dios Cabezas Cerezo



REGION DE MURCIA

CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal
Subdirección General de Política Forestal

ANEXO FOTOGRÁFICO



ANEXO FOTOGRÁFICO.

A continuación se expone alguna fotografía ilustrativa de los daños causados sobre distintos caminos de la red viaria de los montes públicos objeto de gestión por parte de esta Subdirección General:



Camino forestal en Somogil



Camino en Ojós



Pista forestal en Salmerón



Pista forestal Peladilla del Cantalar